



CONV/26/2014

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y C.D. LEGIÓN X.

En Mérida a 10 de octubre del 2.014.

REUNIDOS

De una parte **D. Juan Carlos Perdigón González**, Concejal del Ayuntamiento de Mérida y en representación del mismo, con domicilio en Plaza de España s/n, código postal 06800 Mérida, actuando en su nombre y representación.

Y de otra parte, **D. Manuel Monteagudo Ruíz**, provisto de D.N.I 09.187.714-L., en su condición de Vicepresidente del C.D. Legión X con C.I.F. G-06626279 y domicilio social en la c/ Rubén Darío, 13 y en representación del acto de inauguración de la temporada deportiva a celebrar en el Polideportivo Municipal de Las Abadías.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad para celebrar el presente Convenio, acuerdan formalizarlo y obligarse en los términos

SIGUIENTES:

Primero: Que **D. Manuel Monteagudo Ruíz** es el responsable y gestor de la actividad denominada: Acto Inauguración Temporada

Segundo: Que **D. Manuel Monteagudo Ruíz**, tiene interés en realizar en esta ciudad el día 18 de octubre del 2014 el referido evento

Tercero: Que el Ayuntamiento de Mérida está de acuerdo en que este evento se celebre en el Polideportivo Municipal de Las Abadías.

Cuarto: Que ambas partes tienen interés en colaborar mutuamente al objeto de llevar a buen término este evento.

En atención a todo lo expuesto, ambas partes subscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:



CLAUSULAS

PRIMERA: Objeto

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración en la organización conjunta del Evento denominado "Acto inaugural de temporada deportiva" a celebrar en las instalaciones del Polideportivo Las Abadías, estipulando la cesión del espacio, de acuerdo con las Normas Generales del Albergue Juvenil "El Prado".

SEGUNDA: Compromisos de las partes

La organización del evento se compromete a:

- Dejar el espacio del presente acuerdo en condiciones óptimas de limpieza y organización.
- Disponer de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la actividad y su desarrollo en el recinto.
- La limpieza para realizar sus actividades en el Polideportivo Municipal durante el día del evento, que deberá realizar tanto en las zonas que se ceden como en los elementos comunes de estas instalaciones, -Accesos, Vestíbulo, Aseos, etc...
- No hacer fuego dentro del recinto deportivo.
- No dispensar, ni permitir el consumo de bebidas alcohólicas dentro del recinto deportivo.
- No permitir fumar dentro del recinto deportivo.
- Con la firma de este acuerdo, la organización es plenamente consciente del estado de las instalaciones deportivas y las zonas comunes cedidas para el evento, y dan el Visto Bueno al estado de las mismas para el desarrollo de la actividad, asumiendo cualquier responsabilidad civil durante la realización del evento, y exime al Excmo. Ayuntamiento de Mérida de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la actividad, o de los elementos que conforman la instalación.
- No cobrar entradas al público asistente.
- En caso de rotura de algún elemento de la instalación, repararlo o pagar su sustitución.



El Ayuntamiento de Mérida se compromete a:

- Ceder gratuitamente, mediante la firma del presente Convenio, Polideportivo Las Abadías (pabellón y campo de césped artificial), en horario de mañana (desde la apertura hasta las 15:00 horas).
- Asumir los gastos derivados del uso eléctrico y acondicionamiento térmico, siempre y cuando las actividades se realicen en dependencias cubiertas, así como colaborar en las tareas de asistencia a los visitantes en la medida de las posibilidades.

TERCERA: Fechas acordadas y horarios.

El Ayuntamiento de Mérida cede gratuitamente el Polideportivo Las Abadías de Mérida para la celebración de este evento durante el día 18 de octubre del 2.014.

CUARTA: Naturaleza jurídica

Este Acuerdo se encuentra excluido del ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1.d) de dicho texto legal.

QUINTA: Fuero

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Acuerdo, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo de los juzgados y tribunales de la provincia de Badajoz.

SEXTA: Vigencia

La vigencia de este acuerdo es hasta la finalización de su objeto.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo, en tantos ejemplares como personas signatarias, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR AYUNTAMIENTO

D. Juan Carlos Perdigón González

POR C.D. Legión X

D. Manuel Monteagudo Ruiz